

SALTA, 05 SEP 2025

Nº. 323

Expediente Nº 219/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 219/2025-ING-UNSa en el que, mediante Nota Nº 1306/2025-ING-ME-UNSa, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial –Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN- solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para asignatura la asignatura “Organización Industrial I”, de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Lic. FARFÁN solicita también que -para la aludida convocatoria- se utilice el cargo afectado a la asignatura “Costos Industriales”, de Ingeniería Industrial, cuyo último ocupante regular fuera el Ing. Osvaldo Luis PACHECO (cargo Nº 49).

Que la cátedra de “Organización Industrial I” contó –históricamente- con un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (cargo Nº 116), cuyo último ocupante regular fuera –hasta su jubilación- el Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO, y otro de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva (cargo Nº 88), ocupado regularmente por el Ing. Federico Fabián QUISPE.

Que por Resolución FI Nº 230-CD-2025 se solicita autorización al Consejo Superior para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, a fin de ocupar un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Costos Industriales”, dejándose establecido –en su Artículo 3º- que *“la designación resultante [...] será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, [...] cuyo último ocupante regular fuera el Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO en la asignatura “Organización Industrial”, [...]”*.

Que resulta procedente oficializar el intercambio de cargos entre ambas materias.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones

Nº. 323

Expediente Nº 219/2025-ING-UNSa

establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 104 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares; nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que, asimismo, el Artículo 117 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”*.

Que mediante Nota Nº 1304/2025-ING-ME-UNSa, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Industrial solicita la promoción transitoria del Ing. Federico Fabián QUISPE al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Organización Industrial I”.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento, en su primer párrafo, establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”*.

Que, asimismo, el último párrafo del mismo artículo dispone que *“[...] el beneficiario deberá poseer una antigüedad mínima de 18 meses como docente de la Universidad, en cualquiera de las categorías docentes establecidas en el Art. 7 del CCT”*.

Nº. 323

Expediente Nº 219/2025-ING-UNSa

Que el Ing. Federico Fabián QUISPE es el único Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular para la asignatura "Organización Industrial I" de Ingeniería Industrial y cuenta con más de dieciocho (18) meses de antigüedad en la Universidad.

Que en su Artículo 5º, la normativa en cuestión establece que *"En todos los casos, para realizar la promoción transitoria deberá contarse previamente con el acuerdo explícito del docente que resultare beneficiario"*.

Que obra en autos la conformidad del Ing. QUISPE para acceder a la promoción.

Que el Artículo 9º de la ya citada reglamentación dispone que *"en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad"*.

Que el Artículo 25 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al definir a los Profesores Adjuntos, establece que *"para ser designado en esta categoría, se requiere haber alcanzado la capacidad de organizar y ejecutar cursos de grado y haber adquirido la capacidad de planificar y ejecutar tareas de investigación, desarrollo, interacción con el medio y/o gestión"*.

Que lo transcripto precedentemente deberá ser especialmente ponderado por el Jurado actuante al momento de la emisión de su dictamen.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 192/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Desafectar el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Costos Industriales" –de Ingeniería Industrial-, identificado con el Nº 49, y afectarlo a la cátedra de "Organización Industrial I", de la misma carrera.

Nº 323

Expediente Nº 219/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Tener por desafectado el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Organización Industrial I” –de Ingeniería Industrial-, identificado con el Nº 116, y por afectado a la cátedra de “Costos Industriales”, de la misma carrera.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de ocupar un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Organización Industrial I”, del Plan de Estudios vigente la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO (UNSa)
- Esp. Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO (UNSa)
- Ing. Mónica Liliana PAIVA (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Osvaldo Luis PACHECO (UNSa)
- Ing. Abel Martín GOYTIA SYLVESTER (UNSa)
- Ing. Ricardo JAKÚLICA (UNSa)

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 3º de la presente Resolución será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Organización Industrial I”, del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, vacante y desocupado (cargo Nº 49), cuyo último ocupante regular fuera el Ing. Osvaldo Luis PACHECO para la asignatura “Costos Industriales”.



Nº. 323

Expediente Nº 219/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya autorización se solicita en el Artículo 3º, se efectuará sobre la base del Programa de la asignatura "Organización Industrial I" de Ingeniería Industrial, aprobado por Resolución FI Nº 619-HCD-2003.

ARTÍCULO 7º.- Designar al Ing. Federico Fabián QUISPE (D.N.I. Nº 28.251.840) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Organización Industrial I", de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al Consejo Superior, mediante el Artículo 3º de este acto administrativo.

ARTÍCULO 8º.- Imputar la designación efectuada por el artículo que antecede al cargo referenciado en el Artículo 5º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9º.- Notificar al Ing. Federico Fabián QUISPE que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Organización Industrial I", de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 7º de este instrumento legal.

ARTÍCULO 10º.- Hacer saber al Ing. Federico Fabián QUISPE que el Artículo 11 del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, dispone que *"el personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella"*.

ARTÍCULO 11º.- Comunicar al Ing. Federico Fabián QUISPE las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le

serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 12°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; al Ing. Federico Fabián QUISPE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.



FMF

RESOLUCIÓN FI N° 323 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa